

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DECAL.**

Manizales, 11 de diciembre de 2025

Señor (a)  
**USUARIO ANONIMO**  
 Email: [poderjuridico@gmail.com](mailto:poderjuridico@gmail.com)  
 Anserma Caldas

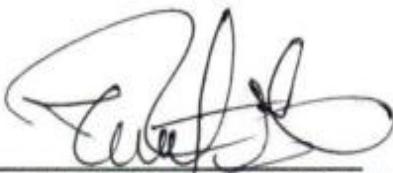
Asunto: Notificación por aviso Solicitud No. 799040-20251123

La suscrita Jefe de la Oficina de atención al Ciudadano (E), en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2º del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No GS-2025-147478-DECAL de fecha 10 de diciembre de 2025, signado por el señor Mayor Andrés Hernando Montoya Aguirre Comandante Distrito de Policía Anserma mediante el cual se da respuesta a la solicitud Ticket 799040-20251123 presentada por Usted ante este Departamento de Policía Caldas, toda vez que al enviar la respuesta al correo llega como acuse "No se encontró poderjuridico en gmail.com"

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones>, desde el 11 de diciembre de 2025 a las 11:30 horas y será retirado el 18 de diciembre 2025 a las 11:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su queja, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Caldas, dependencia ubicada en la carrera 25 No. 32-50 barrio linares.

Atentamente,



Intendente. **NATALIA MEJÍA BUITRAGO**  
 Jefe Oficina Atención al Ciudadano (E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS  
DISTRITO DOS DE POLICÍA ANSERMA

Nro. GS-2025- 147478 -DECAL/DISPO-ESPO – 13.0

Anserma, 10 de diciembre de 2025

Señor  
USUARIO ANÓNIMO  
E-mail: [poderjuridico@gmail.com](mailto:poderjuridico@gmail.com)  
Anserma (Caldas).

Asunto: Respuesta queja ticket No. 799040-20251123.

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de brindar respuesta a la queja del asunto, interpuesta a través de nuestros canales institucionales "Correo Electrónico", debidamente registrado en el sistema denominado "SIPQRS" y remitida por competencia a este comando, mediante la cual expone en síntesis que, *"le genera inconformismo los apoyos para el fin de semana que se viene realizando en las últimas semanas, teniendo en cuenta que no les permite compartir en familia recuperar energía y equilibrar la carga emocional, también solicitan que este servicio sea más rotativo y equilibrado"*. Conforme a lo anterior y encontrándonos dentro de los términos conferidos por la ley 1755 del 2015, le indicaremos lo siguiente:

Una vez se obtuvo conocimiento de la queja a la que refiere, se iniciaron los protocolos internos para la atención de quejas y reclamos contra la institución o sus funcionarios; siendo necesario someterla y evaluarla en el respectivo Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes de la Policía Nacional (CRAET), sesión No. 048 del 28/11/2025, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 04122 del 05/12/2024, integrantes de dicho comité quienes no encontraron méritos para ser remitida a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción que correspondiera por el grado de los implicados, para lo de competencia en el enunciado despacho disciplinario, por el contrario dispusieron ordenar al suscrito, realizar la verificación de los hechos manifestados por usted en la queja, conllevar las actuaciones de gestión institucional y brindarle respuesta en los siguientes términos:

En nombre del Departamento de Policía Caldas y de este Comando de Distrito, agradecemos su confianza y credibilidad en nuestra institución al poner en conocimiento este tipo de situaciones, seguros de que se traducirá en una acumulación de experiencias y aprendizajes para la mejora continua en el servicio de policía y de las conductas de nuestros institucionales dentro y fuera del servicio, en aras de fortalecer la Política de Integridad Policial enmarcada en la Ética Policial, que conllevan al despliegue de la cultura de la legalidad de nuestros policiales, con el objetivo de materializar los fines del Estado y obviamente nuestra misión Constitucional y Legal.

De acuerdo a las verificaciones realizadas se constató que los apoyos desarrollados entre los días viernes y lunes en la Estación de Policía Anserma no obedecen a una decisión autónoma o arbitraria del comandante de estación, sino que hacen parte de las instrucciones impartidas por el Comando Operativo de Seguridad Ciudadana. Dichas instrucciones buscan fortalecer la presencia institucional, mejorar la capacidad de reacción ante situaciones de interés para la seguridad y garantizar la adecuada prestación del servicio de policía en el municipio.

Es importante resaltar que los turnos de vigilancia en la Estación de Policía Anserma se encuentran organizados en escuadras conformadas por cuatro (4) funcionarios. Para los apoyos de fin de semana, y con el fin de no afectar de manera permanente los días de descanso del personal, se aplica una rotación equitativa: en cada fin de semana se asignan únicamente dos (2) funcionarios por escuadra, mientras que los otros dos (2) permanecen en su periodo de descanso habitual. En el siguiente ciclo, quienes descansaron asumen el apoyo, garantizando así que cada uniformado participe en aproximadamente un (1) fin de semana al mes.

Esta planificación del servicio busca equilibrar las necesidades operativas con el bienestar del personal, evitando sobrecargas y favoreciendo una distribución justa de las responsabilidades. Reconocemos que la ausencia frecuente de tiempo de calidad con la familia puede incidir en la motivación, el desempeño y la salud mental del talento humano; por ello, se procura mantener condiciones razonables dentro de los parámetros operativos establecidos.

El Comando del Distrito de Policía Anserma valora profundamente el compromiso, la dedicación y el esfuerzo de cada uno de los policías, y reitera que las decisiones operativas se adoptan con el propósito de garantizar la seguridad y tranquilidad de los habitantes del municipio, sin desconocer el bienestar del personal adscrito a la unidad.

Agradecemos su interés y disposición para manifestar esta situación. El Distrito de Policía continuará trabajando para mantener un equilibrio adecuado entre las necesidades del servicio y las condiciones laborales de nuestros funcionarios.

Finalmente le reiteramos nuestra disposición para atender sus peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos y sugerencias del servicio de policía, seguros de que éstas son de ayuda para un mejoramiento continuo en el servicio constitucional y legal que estamos llamados a prestar a nuestros conciudadanos y sobre todo reafirmando el compromiso para contribuir efectivamente a la convivencia pacífica en el municipio de Anserma Caldas y así poder consolidar la confianza, credibilidad y legitimación en el actuar policial que tanto afirma la ciudadanía, permitiendo que nuestra imagen institucional se fortalezca y adquiera una percepción de carácter positivo.

Atentamente,

  
**Mayor ANDRÉS HERNANDO MONTOYA AGUIRRE**  
Comandante Distrito Dos de Policía Anserma

Elaboró: AP12 Verónica Gutiérrez  
COSEC-DISPO.

Revise: MY Andrés Hernando Montoya Aguirre  
COSEC-DISPO.

Fecha de elaboración: 10/12/2025  
Ubicación: D:\DISTRITO DOS 2025\CUMPLIMIENTOS\29.25 INFORMES DE ACTIVIDADES

Calle 18 No. 3-33 Barrio El Carmen  
Teléfono: 8536200  
[decal.danserma@policia.gov.co](mailto:decal.danserma@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## INFORMACIÓN PÚBLICA